

# INSTRUCTIVO HUELLA DE ASISTENCIA



# REGISTRO DIGITAL DE ASISTENCIA



## Contingencia general y/o masiva en el funcionamiento de los dispositivos electrónicos

Aquella situación en la que el sistema de dispositivos electrónicos instalados en la institución educativa no permita la autenticación de la asistencia del personal conjunto. El equipo de conducción del establecimiento deberá comunicar la situación a la Dirección General de Planificación y Control Operativo (DGPLYCO) y a la Dirección General Personal Docente y No Docente (DGPDYND), de manera conjunta mediante un comunicado oficial cursado a través del módulo CCOO del SADE, dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) horas hábiles.

## Imposibilidad individual de registro electrónico.

Se deberá informar la situación de manera fehaciente e inmediata, remitiendo un correo electrónico a la casilla [registrodigitaldeasistencia@buenosaires.gob.ar](mailto:registrodigitaldeasistencia@buenosaires.gob.ar) (o a la que a futuro se comunique) y a la casilla [asistencia.dgpdyn@buenosaires.gob.ar](mailto:asistencia.dgpdyn@buenosaires.gob.ar), a fin de dejar constancia del impedimento y solicitar la asistencia necesaria.

## El correo electrónico deberá contener, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Nombre, apellido y CUIL del agente;
- b) Fecha y hora de ingreso y egreso al establecimiento;
- c) Descripción de la incidencia;
- d) Constancia del medio excepcional utilizado, con firma del agente y de la autoridad.